



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SACHACA**

PLAZA BOLOGNESI N° 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

ORDENANZA DISTRITAL NRO. 004-2005-MDS

Sachaca, 21 de Marzo del 2005

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca

POR CUANTO:

Mediante Ordenanza N° 004-2002-MDS se aprobó las tasas que la Municipalidad cobra, publicada el 18 de febrero 2002. En el artículo 29 en el rubro Licencia de Obras Menores inciso d) se ha establecido el pago de 0.15 % de la UIT vigente por el tendido de cables por metro lineal.

Mediante Ordenanza N° 005-2002-MDS se aprobó el Texto Unico de Procedimiento Administrativos de la Municipalidad. En el TUPA aparece el procedimiento 58 autorización de Obras Menores d) Tendido de Cables por ml. cuyo costo es de 0.15% de la UIT

Mediante Informe N° 139-05-DPCCU-GDD-MDS, emitido por la Jefatura de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, ha propuesto la reducción del antes referido derecho de 0.15% a 0.05% de la UIT vigente.

En Sesión de Concejo de fecha 21 de Marzo del 2005 se modificó el artículo 29 rubro Licencia de Obras Menores inciso d) Tendido de cables por ml. variando a 0.05% UIT su costo; por lo tanto corresponde modificar el procedimiento 58 del TUPA.

Por lo que conforme a las atribuciones el Concejo Municipal, en sesión de Concejo de 21 de marzo del 2005, ha aprobado la siguiente ordenanza.

ARTICULO PRIMERO.- Modificar en el procedimiento 58 Autorización de Obras Menores, el inciso d) considerando el costo de 0.05% de la UIT de la Ordenanza Nro. 005-2002-MDS.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente ordenanza conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto.

Mando se publique y cumpla

159